



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Alcaldía N°178-2024-MDS/A

Sarín, 14 de mayo del 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

VISTO:

El Memorando N°026-2024-MDS/A de fecha 14 de mayo del 2024, emitido por el Despacho de Alcaldía, **SOBRE AUTORIZACIÓN DE VIAJE A LA CIUDAD DE TRUJILLO EN COMISIÓN DE SERVICIOS, EFECTUADA POR EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN, EL SEÑOR RICAR YORAN POLO CABRERA Y LA ENCARGATURA DE FUNCIONES POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL DESPACHO DE ALCALDÍA, y;**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Estado, modificado por Ley N°27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, de conformidad con el artículo 21° de la Ley precitada, el alcalde provincial o distrital, según sea el caso, desempeña su cargo a tiempo completo, y es rentado mediante una remuneración mensual fijada por acuerdo del concejo municipal dentro del primer trimestre del primer año de gestión. El acuerdo que la fija será publicado obligatoriamente bajo responsabilidad;

Que, el numeral 20) del artículo 20° del mismo cuerpo normativo, establece que son atribuciones del Alcalde, en su calidad de Titular del Pliego, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal; ello en concordancia con el numeral 3) del Artículo 10° de la norma citada, el cual establece que son atribuciones y obligaciones de los Regidores, desempeñar por delegación las atribuciones políticas del alcalde;

Que, mediante el Memorando N°026-2024-MDS/A de fecha 14 de mayo del 2024, emitido por el Despacho de Alcaldía, señala que, por motivo de viaje en comisión de servicios a la ciudad de Trujillo, con la finalidad de suscribir el Acta de Trabajo sobre Proceso Excepcional de Saneamiento de Límites del Distrito de Sarín, así como para realizar coordinaciones en las oficinas de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de La Libertad, se encarga las funciones políticas del Despacho de Alcaldía al Regidor Municipal Lauriano Saavedra Tumbajulca, y las funciones administrativas al Gerente Municipal Ing. Grimaldo Díaz Cubas, por los días 15 y 16 de mayo del 2024;

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con las normas glosadas, con las visaciones de Gerencia Municipal, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y en mérito a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), y las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Resolución de Alcaldía N°178-2024-MDS/A

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -AUTORIZAR EL VIAJE EN COMISIÓN DE SERVICIOS QUE EFECTUARÁ EL SEÑOR RICHAR YORAN POLO CABRERA, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN, A LA CIUDAD DE TRUJILLO, los días 15 y 16 de mayo del 2024, a fin de suscribir el Acta de Trabajo sobre Proceso Excepcional de Saneamiento de Límites del Distrito de Sarín, así como para realizar coordinaciones en las oficinas de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de La Libertad, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. -ENCARGAR las FUNCIONES POLÍTICAS DEL DESPACHO DE ALCALDÍA al REGIDOR MUNICIPAL LAURIANO SAAVEDRA TUMBAJULCA, y las FUNCIONES ADMINISTRATIVAS al GERENTE MUNICIPAL ING. GRIMALDO DIAZ CUBAS, los días 15 y 16 de mayo del 2024.

ARTÍCULO TERCERO. -ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, para su publicación en el Portal Web Institucional y Portal de Transparencia GOB.PE de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

.....
Richar Yoran Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070984

Archivo/OSG

CC:

- Gerencia Municipal
- RRHH
- RYPC / GJHM / LST
- UIST (V)

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!

